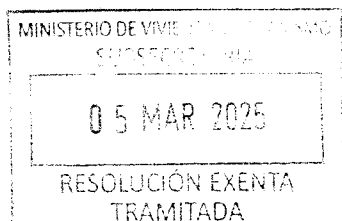


**DESIGNA INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EVALUADORA DEL
PROCESO GRAN COMPRA ID 5802363-
7480YISG.**



EXENTA Nº . 332

SANTIAGO, 05 MAR. 2025

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA Nº 272/6/2024, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; a Resolución Nº 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se publicó en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, la Intención de Compra ID 5802363-7480YISG para participar en el proceso de Gran Compra destinado a contratar los Servicios de Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Plataformas *Linux* basadas en *WordPress*, *DSpace*, *Drupal* y *Moodle*, en ambiente local y de nube *Azure*.
- Que, de conformidad a lo establecido en el punto 1.4.1.- "COMISIÓN EVALUADORA", literal a., de la Intención de Compra ID 5802363-7480YISG del proceso de Gran Compra, las ofertas recibidas en el referido proceso, serían evaluadas por una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios designados para tales efectos mediante acto administrativo.
- Que, a razón de lo anterior, se procede a designar a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora, por lo que dicto la siguiente

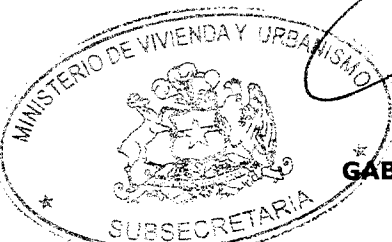
RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten en el proceso de Gran Compra ID 5802363-7480YISG, en calidad de titular o suplente en caso de ausencia o abstención de uno o más de los funcionarios designados para estos efectos.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Ivonne Valdivia Galindo	Profesional - DIVAD	Titular
Litsi Contreras Salvo	Analista Jurídica - DIJUR	Titular
Jorge Ramos Collio	Profesional - DINFO	Titular
Marcela Jara Cartes	Profesional - DIFIN	Suplente
Patricio Cea Vargas	Profesional - DINFO	Suplente

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



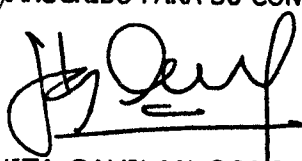
GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



JCLP/EGY/DECC/CEV/JNV/JLGB/IVQ
Distribución:

- Gabinete Subsecretaria.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática.
- Publicación artículo 7º Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO